



INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO  
Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas

ACOMETIDAS EMPRESAS SERVICIOS (ACO)		
TIPO	AÑO	NUMERO
VYO		

DATOS DEL INTERESADO				
Nombre y apellidos o Razón Social			N.I.F./C.I.F.	Correo Electrónico
Domicilio	C.P.	Población	Móvil	Teléfono - Fax
Representante, en su caso				N.I.F.

**EXPONE:**

Que de conformidad con la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo los trámites e informes correspondientes,

**SOLICITA:**

Se digne conceder la oportuna autorización para **OBRAS PROGRAMADAS, ACOMETIDAS**, para la realización de la siguiente actuación en la vía pública:

DATOS ACOMETIDA			
Emplazamiento			
Descripción de la obra			
Afección a usuarios (Vados, Comercios, etc.)		<input type="checkbox"/> Carril de circulación. <input type="checkbox"/> Carril Bici. <input type="checkbox"/> Zona de estacionamiento. <input type="checkbox"/> Zona de estacionamiento ORA	
Fecha de inicio prevista	Plazo de ejecución	Horario	Presupuesto Ejec. Material (€)

DATOS CONTRATISTA			
Nombre y apellidos o Razón Social		N.I.F./C.I.F.	
Domicilio		Población	C.P.
Teléfono-Fax	Móvil	Correo Electrónico	

DATOS DEL DIRECTOR FACULTATIVO:			
Firma del Técnico	Nombre y apellidos:		N.I.F.
	Domicilio		Población
Nº Colegiado:	Teléfono - Fax	Móvil	Correo Electrónico

DATOS DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCION (si procede)			
Firma del Técnico	Nombre y apellidos:		N.I.F.
	Domicilio		Población
Nº Colegiado:	Teléfono - Fax	Móvil	Correo Electrónico

Lugar y Fecha		Firma	
---------------	--	-------	--

**EXCMO/EXCMA SR/SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>.

### **NORMATIVA RELACIONADA:**

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. (DOCV nº 7329 de 31 de Julio de 2014).
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (BOE núm. 256, de 25 de octubre de 1997).
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. (BOP, nº 217, de 14 de noviembre de 2012).
- Ordenanza Municipal sobre protección contra Ruidos y Vibraciones. (BOP, nº 79, de 8 de abril de 1991).
- Ordenanza Municipal de Limpieza. (BOP, nº 90, de 15 de mayo de 2009).
- Ordenanza de circulación de peatones y vehículos. (BOP, nº 250, de 30 de diciembre de 2011).
- Normas a cumplir en apertura de zanjas en vía pública, aprobado por Decreto nº 250507/3 de 25 de mayo de 2007.
- Decreto. Condiciones generales para las ocupaciones de las vías públicas, aprobado por el Concejal de Seguridad, Tráfico y Transportes el 15 de abril de 2014. (BOP, nº 93, de 16 de Mayo de 2014).
- Orden de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de fecha 29 de noviembre de 2011, por la que no se autorizarán la ejecución de zanjas en las vía públicas que hayan sido renovadas dentro de los último cinco años, salvo los casos excepcionales que deberán ser autorizados por la Jefatura del Servicio.

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA AUTORIZACIÓN DE OBRAS PROGRAMADAS (ACO)**

- 1) Instancia tipo indicando los datos del solicitante, datos de la Dirección Facultativa, coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución (si procede este último) y la situación de la obra a realizar.
- 2) Proyecto de Ejecución de Obra visado por técnico competente y con la documentación mínima que a continuación se indica.

1 copia completa en formato digital. Formato \*.pdf (en un único archivo)

- Memoria descriptiva (haciendo mención a materiales existentes, forma de trabajo, etc..) de la obra proyectada y justificativa de que cumple la normativa en vigor y cualquier otra disposición de carácter técnico.
  1. Anejos servicios afectados por las diferentes compañías (agua potable, saneamiento, semáforos, alumbrado público, gas natural, red eléctrica, telecomunicaciones, y otros servicios que puedan existir).
  2. Anejo de duración estimada y programa ejecución de la obra.
  3. Anejo fotográfico
  4. Anejo de Gestión de Residuos en cumplimiento del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
  5. Anejo Estudio de Seguridad y Salud según R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre de 1.997.
- Planos:
  1. De situación referido a cartografía P.G.O.U. Escala 1/2000.
  2. De alineación a Escala 1/500.
  3. Plano estado actual a escala 1/500 sobre cartografía municipal.
  4. Plano trazado propuesto a escala 1/500 sobre **cartografía municipal** reflejando el eje de traza en proyección real y grafiando los servicios que se pueden ver afectados al ejecutar las obras.
  5. Plano de secciones y detalles a escala varias.
  6. Plano de ocupación de vía pública y medidas de seguridad (protecciones colectivas) a Escala 1:500 sobre Cartografía Municipal, firmado por el Director Facultativo de las obras y/o por el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución (si procede este último).
- Pliego Prescripciones Técnicas Particulares.
- Mediciones y Presupuestos por capítulos.